

Revisión Periódica Universal – Bolivia, marzo de 2019

Antecedentes

La relación entre el gobierno del presidente Evo Morales Ayma, quien asumió el poder en 2006, y los periodistas está marcada por una constante tensión.

Aunque, de acuerdo con analistas mediáticos, no se puede comprender el ascenso de Morales a la primera magistratura del país sin el frecuente contacto que mantuvo, como dirigente social y legislador, con la prensa, ni bien asumió la presidencia surgieron episodios caracterizados por una dinámica de acoso y hostigamiento contra los informadores y medios independientes.

Inicialmente Morales buscó la estigmatización de periodistas y de medios a los que calificó como opositores, mediante públicas llamadas de atención en conferencias de prensa en el Palacio de Gobierno, para finalmente declarar que la prensa era el principal enemigo de su administración, lo cual derivó en un clima de creciente deterioro en la relación entre el poder y el periodismo; desde la óptica del oficialismo, la prensa que no dice la verdad en realidad no informa, sino que responde a los intereses de la derecha, del capitalismo o del imperialismo.

En medio de ese ambiente de confrontación, el Gobierno suspendió la asignación de publicidad estatal a medios que consideraba opositores, lo cual causó una “asfixia financiera” que las empresas afectadas buscaron neutralizar mediante el despido de periodistas que incomodaban al poder y que hoy informan desde publicaciones y medios digitales; simultáneamente, la estigmatización y la “asfixia” publicitaria incentivaron la autocensura.

Además, el Poder Ejecutivo intentó procesar a periodistas ante la justicia ordinaria, sin tomar en cuenta que la ley que rige la actividad informativa señala que los presuntos delitos cometidos en el ejercicio periodístico deben ser juzgados por un Tribunal de Imprenta y no por las autoridades jurisdiccionales ordinarias; se trata de una persecución judicial que tiene el objetivo de amedrentar a los periodistas.

Resulta también complicada, en términos de seguridad, la cobertura informativa en regiones controladas por el oficialismo y frecuentemente se obstaculiza esta tarea con amedrentamientos y amenazas de los movimientos sociales vinculados al partido de gobierno. Pese a que se ha promulgado una ley para la aplicación de un seguro de vida para los informadores, todavía no se ha puesto en vigor, porque las empresas mediáticas argumentan que no están en condiciones de asumir su financiamiento, dado el contexto de crisis que responde, entre otros factores, a la competencia con medios que difunden información gratuita por internet.

El denominado “caso Zapata” estableció un marcado hito en el problemático relacionamiento entre el poder y los periodistas y medios independientes, cuando, a principios de febrero de 2016, se destapó el vínculo sentimental entre el presidente Evo Morales y Gabriela Zapata, gerente comercial de una empresa china, la CAMC,

que obtuvo contratos del Estado por 566 millones de dólares; se habló, en el ámbito mediático, de un presunto tráfico de influencias, que posteriormente fue desvirtuado por una investigación en la Asamblea Legislativa Plurinacional, controlada, no obstante, por el oficialismo.

Paralelamente, el país había ingresado, en ese entonces, a un clima electoral puesto que el Gobierno impulsó un referendo para ampliar de una a dos las reelecciones consecutivas; un 51,34% de los votantes, sin embargo, se inclinó por no avalar aquel cambio constitucional, lo cual supuso el primer contraste electoral para Morales, quien atribuyó aquel revés al escándalo por el caso Zapata; el Gobierno acusó de mentirosos a los medios que informaron al respecto y además los sindicó de haber conformado un “Cártel de la Mentira” para propiciar su derrota en las urnas.

Con cada vez más dificultades para acceder a la información oficial, los periodistas han planteado recurrentemente que el poder respete los derechos fundamentales a la libertad de expresión y al acceso a la información, los derechos humanos a la información y a la comunicación y también la Ley de Imprenta y los instrumentos de autorregulación; el oficialismo, en la dirección opuesta, puso en vigor un nuevo Código Penal que violaba la normativa vigente para la práctica periodística, pero que finalmente fue abrogado.

Hace poco el presidente Morales ha señalado que se debe impulsar la aprobación de una “Ley contra la Mentira”, para evitar que el periodismo mienta y tergiversar los hechos, en especial los relativos a su gestión; en esa misma línea se ha expresado hace poco el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, lo cual ha sido repudiado por los periodistas.

Recomendaciones

1. Instar al Gobierno a que respete el marco jurídico para la práctica periodística, que incluye los derechos constitucionales a la libertad de expresión, al acceso a la información, a la información, a la comunicación y también la Ley de Imprenta y la normativa de autorregulación periodística, pues todos los gobiernos democráticos están en la obligación de garantizar el libre ejercicio del periodismo.
2. Promover la promulgación de una ley de acceso a la información, porque el acceso a la información es un derecho humano fundamental que es parte indisoluble del derecho a la libertad de expresión y un instrumento jurídico indispensable para lograr la transparencia en el manejo de los recursos públicos y la eliminación de la llamada “cultura del secretismo” que da lugar a la corrupción.
3. No aplicar la política de asfixia financiera contra medios considerados opositores y “mentirosos”, porque la publicidad estatal no debe utilizarse como premio, en el caso de los medios que amplifican el discurso oficial, o castigo, si se trata de medios que son considerados de línea contraria al oficialismo.

4.Desistir de los intentos de procesar a periodistas en la justicia ordinaria y concretamente en la vía penal, cuando corresponde que un Tribunal de Imprenta, en el marco de lo dispuesto por la vigente Ley de Imprenta, constitucionalizada desde 2009, sea el encargado de juzgar delitos relativos a publicaciones.

5. Detener la estigmatización de los periodistas mediante el acoso y el hostigamiento.

6.Paralizar la iniciativa de promulgar una “Ley contra la Mentira”, que vulneraría los derechos constitucionales de los periodistas.

7. Garantizar mayores grados de seguridad para la práctica periodística, en el entendido de que no hay democracia sin libertad de expresión y tampoco profundización democrática sin información de calidad para la ciudadanía.

Este documento sobre la libertad de expresión ha sido preparado por la Asociación de Periodistas de La Paz.